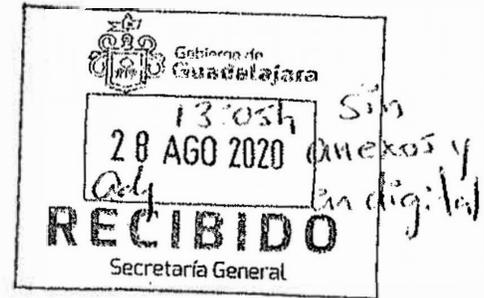


**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA, JALISCO.**

PRESENTE:



MARÍA CRISTINA ESTRADA DOMÍNGUEZ, en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 89, 91, 92 y 108 fracción I del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara se somete a su consideración la presente **Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto se entregue un reconocimiento por parte de este Cabildo Municipal al Grupo de Escuadrón Motorizado “GAMAS” de la Comisaría de la Policía Municipal de Guadalajara, por su destacado desempeño en la seguridad de las y los Ciudadanos, lo anterior conforme a la siguiente:**

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. Uno de los retos más difíciles para los tres niveles de gobierno sin duda alguna es el fenómeno de la inseguridad, cada vez es mayor el temor de las familias el transitar por las calles de nuestra ciudad.

Desde el inicio de esta administración se ha trabajado de manera conjunta con los tres niveles de gobierno a través del Consejo Estatal de Seguridad, siendo representados por nuestro Alcalde Ismael del Toro Castro, ya que el principal reto es velar por la seguridad de todos los Ciudadanos. Como gobierno debemos vigilar todos y cada uno de los aspectos que nos ayuden a lograr la paz y el bienestar social que tanto merecen las y los tapatíos. Y para lograr dicho objetivo debemos trabajar de la mano de los cuerpos policiales, ya que ellos son la principal línea de batalla contra la inseguridad.

Entre varias estrategias planteadas existe el debate sobre qué tipo de policía se requiere para enfrentar las distintas modalidades de crimen incluyendo la necesidad de una policía de proximidad con la población, orientada a atacar el crimen común.¹ Ante ello atacar causas también involucra emplear todos los mecanismos que nos ayuden a alcanzar dicho fin, lográndose estructurar los cuerpos policiales que velan por la seguridad.

II. Una muestra de esto es la creación de la agrupación “GAMAS” de la Comisaría de la Policía de Guadalajara. El grupo GAMAS está integrado por 60 elementos policiales y 50 ciclomotores, volvió a entrar en funciones en 2018 y su principal característica es que son un escuadrón motociclista. Dicha característica hace que posean un mayor aprovechamiento en la movilidad con este tipo de vehículos al momento de realizar trabajo en las calles de la ciudad. Los vehículos que estaban destinados a los diferentes polígonos se van a redistribuir en el primer cuadro del Centro Histórico, así como en las zonas con mayor índice delictivo, principalmente donde se suscitan robos tipo conejero, moto ladrones, hurto de vehículos, entre otros.²

En este año las cifras por parte del Sistema Nacional de Seguridad respecto a la incidencia delictiva en Jalisco fueron a la baja. Este fue un gran logro, que solo se pudo alcanzar gracias a todas y cada una de las estrategias empleadas por parte de la colaboración de gobierno estatal y municipal, a pesar de que aún quede un camino largo por hacer, el grupo GAMAS ha contribuido a que este tipo de cifras vayan a la baja, su trabajo se ve reflejado en las calles ya que han tenido resultados positivos que van desde el aseguramiento de droga, armas de fuego, y armas blancas.³

El año pasado, algunos elementos del grupo GAMAS fue víctima de la inseguridad recibiendo ataques violentos del crimen, ya que al ser un grupo de reacción

¹<https://nuso.org/articulo/la-crisis-de-seguridad-en-mexico/>

²<http://lamendigapolitica.com/blog/?p=55662>

³<https://lider919.com/seguridad-policia-de-guadalajara-presume-resultados-del-grupo-gamas/>

inmediata para combatir a los criminales, puso en riesgo a sus integrantes al ser violentada su integridad.

Son un grupo de contacto directo en las calles de la ciudad que lucha por que Guadalajara sea una ciudad segura, pese a ello se convierten en un frente con mayor riesgo.

III. Es una obligación de esta autoridad municipal trabajar en las mejoras en la corporación tapatía y parte de ello es atender de forma inmediata cualquier situación que entorpezca el desempeño de sus elementos, pero también es importante reconocer a los buenos elementos que enaltecen el uniforme, este caso se considera importante hacerlo al grupo GAMAS, quien se ha destacado en este año en bajar la incidencia delictiva, destacando algunos resultados relevantes de dicha agrupación solo de los primeros siete meses del presente en año, los siguientes:

ARMAS DE FUEGO ASEGURADAS	CARTUCHOS ASEGURADOS	AUTOMOTORES RECUPERADOS	DETENIDOS FUERO COMÚN	DETENIDOS FUERO FEDERAL
72	646	367	273	90

Su labor se ha visto reflejada de manera relevante a pesar de los menoscabos que han sufrido sus miembros, su reacción policiaca ante los servicios realizados han sido efectivos en esta lucha contra la inseguridad, por lo que pongo a su consideración el otorgamiento de este reconocimiento, para con ello motivarlos a seguir en esta batalla.

2.- NECESIDADES Y FINES PERSEGUIDOS POR LA INICIATIVA.

La presente iniciativa tiene como finalidad reconocer a los buenos elementos de la Comisaría de Seguridad Pública del Municipio de Guadalajara, en este caso en particular al grupo GAMAS, lo anterior por ser parte importante de esta

corporación al tener un gran servicio operativo, muestra de ello son los resultados positivos de han tenido a la hora de salvaguardar a las y los tapatíos.

3.- MATERIA QUE PRETENDE REGULAR.

La materia que se trata de regular es de seguridad pública, con el fin de fortalecer los principios que rigen el actuar de los policías y demás personas que integran la Comisaría de eficiencia y profesionalismo.

4.- FUNDAMENTO JURÍDICO.

Artículo 21, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 21.

(...)

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Artículo 28, fracción X de la Ley del Sistema de Seguridad Publica para el Estado de Jalisco:

Artículo 28. Los integrantes de las instituciones de seguridad pública, además de lo dispuesto en otros ordenamientos, tendrán derecho a:

(...)

*X. **Recibir reconocimientos**, estímulos y recompensas de conformidad con los presupuestos y reglamentos respectivos, los cuales no formarán parte integrante de su remuneración;*

Artículo 69, fracción VI del Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara:

Artículo 69. Son derechos de los policías, aquellos que por la naturaleza de su grado o cargo les son conferidos en forma explícita por la Ley General, la Ley y este Reglamento, así como los siguientes:

(...)

*VI. Ser sujeto de condecoraciones, **estímulos y reconocimientos policiales**, cuando su conducta y desempeño así lo ameriten;*

Artículo 86, fracción III del Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara:

Artículo 86. Los fines de la Carrera Policial son:

(...)

*III. Fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia mediante la motivación y el establecimiento de un adecuado sistema de promociones que permita satisfacer las expectativas de desarrollo profesional y **reconocimiento de los integrantes de la Comisaría**;*

Artículo 19 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara:

*Artículo 19. Aparte de los enlistados en este capítulo, corresponde tanto al Ayuntamiento como al Presidente Municipal, conceder reconocimientos por casos no previstos en este, **a las personas que hayan realizado una aportación extraordinaria en beneficio de la sociedad** o vengan en representación de otros países, estados, municipios u organismos internacionales.*

Para estos reconocimientos pueden otorgarse medallas, diplomas, estímulos económicos o, en su caso, colocar una placa o efigie. También es posible declarar como Huésped Distinguido de Guadalajara y entregarle las Llaves de la Ciudad a quien le sea otorgado algún reconocimiento previsto en este artículo.

5.- OBJETO DE LA INICIATIVA.

El objeto de la presente iniciativa es destacar las buenas acciones de los elementos o agrupaciones, a través de un reconocimiento público que incentive a seguir realizando un buen servicio en materia de seguridad en beneficio de los Ciudadanos.

6.- ANALISIS DE LAS REPERCUSIONES.

En cuanto las repercusiones que en caso de llegar a aprobarse la iniciativa podría tener: **Repercusiones Jurídicas**; La presenta iniciativa no representa

repercusiones de tipo jurídico. **Repercusiones Económicas o Presupuestales;** Se verá afectada alguna partida presupuesta! en virtud de que se busca el otorgamiento de reconocimientos a dicho grupo; **Repercusiones laborales;** La presente iniciativa no representa repercusiones laborales. **Repercusiones sociales;** En cuanto a las repercusiones sociales son las de reconocer de manera positiva la labor que realiza esta agrupación policiaca, que nuestros ciudadanos y ciudadanas a través de su representantes sean parte de este reconocimiento, concientizando su gran labor y esfuerzo por mantener el orden y paz pública.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se solicita se turne la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social como convocante y a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como coadyuvante, para su estudio, análisis y dictaminación, conforme a los siguientes puntos de:

ACUERDO

ÚNICO.- Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, otorgar un reconocimiento al Grupo GAMAS, dependiente de la Comisaría de Seguridad Pública del Municipio de Guadalajara, por su gran labor y desempeño como grupo de reacción policiaca.

ATENTAMENTE.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara

A la fecha de su presentación.



REGIDORA MARÍA CRISTINA ESTRADA DOMÍNGUEZ